



*Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Alvear-Corrientes-Argentina
José C. Belmont 900.*

Comunicación 11/2025

Visto:

El constante aumento de casos de inseguridad que se vienen produciendo en los últimos tiempos en nuestra localidad y la creciente preocupación de los vecinos; y

Considerando:

Que es responsabilidad del Ejecutivo Municipal y del Honorable Concejo Deliberante bregar por el bienestar y la seguridad de los ciudadanos.

Que la Ley Orgánica de Municipalidades otorga al Concejo Deliberante facultades de contralor y fiscalización sobre las acciones del Departamento Ejecutivo, incluyendo la potestad de solicitar informes y explicaciones a sus funcionarios.

Que existe un sistema de video vigilancia implementado en el ejido municipal, cuya eficiencia y cobertura es necesario evaluar para optimizar los recursos y las políticas de seguridad pública.

Que el concejo debe estar informado sobre el estado actual del sistema para poder realizar los aportes e ideas que la ciudadanía demanda en materia de seguridad.

Por todo ello:

El Honorable concejo de Alvear (Ctes) reunido en sesión sanciona con fuerza de Comunicación:

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo Municipal (DEM) que, a través del área que corresponda (secretaría de seguridad o de Gobierno), remita a este cuerpo un informe detallado sobre la situación actual del sistema de cámaras de seguridad del municipio.

Artículo 2º: Dicho informe deberá contener, como mínimo, la siguiente información:

- a) Cantidad total de cámaras de seguridad instaladas y operativas en la vía pública.
- b) Detallar ubicación del centro de monitoreo.
- c) Describir procedimiento administrativo para acceder a dicha información.

Artículo 3º: El DEM deberá remitir la información solicitada en un plazo perentorio de siete días, a fin de dar tratamiento a la problemática planteada.

Artículo 4º: De forma, Comuníquese al DEM, publíquese y archívese.

DADO Y FIRMADO EN LA SALA DE SESIONES DE LA CIUDAD DE ALVEAR CORRIENTES, a los 10 días del mes de diciembre del 2025, POR PROYECTO PRESENTADO por los Concejales: Mirian Casco, Sergio Klug y Tamara Castro.

Sanción: Aprobado por unanimidad (9 votos).



HCD
ALVEAR - CORRIENTES
ES COPIA FIEL
ORD-0260-2022